

**AVISO DE CONVOCATORIA
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PLAN DE ACCIÓN 2020-
2023**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
BOYACÁ "CORPOBOYACÁ"**

CONVOCA

A todos los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, veedurías ciudadanas, comunidad en general y entes de control, para presentar el avance de la gestión adelantada en el Plan de Acción 2020-2023, conforme lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, parágrafo 1º. Artículo 2.2.8.6.4.11 y artículos 2.2.8.6.4.3. y siguientes.

Lugar: Municipio de Paipa - I. E. El Rosario sede el Volcán
Fecha: 28 de abril de 2023
Hora: 08: 00 a.m.

De conformidad con lo establecido, en el artículo 26 del Decreto 330 de 2007, compilado en el Decreto 1076 de 2015, el objetivo de la audiencia es presentar el estado de nivel de cumplimiento del Plan de Acción, en términos de productos, desempeño de la Corporación, en el corto y mediano plazo y el aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR.

La audiencia se llevará a cabo de forma PRESENCIAL en la I.E. El Rosario sede el Volcán, ubicado en el municipio de Paipa y será transmitida por medios virtuales.

Los interesados en intervenir deberán inscribirse previamente en la Secretaría General y Jurídica de CORPOBOYACÁ, ubicada en la carrera 2 A Este No. 53-136, segundo piso en la ciudad de Tunja, en las Oficinas Regionales de la Corporación, Alcaldías o Personerías de los 87 municipios de la jurisdicción de CORPOBOYACA, o a través de la página Web www.corpoboyaca.gov.co a partir del 24 de Marzo de 2023 en el horario de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y la fecha y hora límite de inscripción será el día 21 de abril de 2023 a las 4:00 p.m.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

La inscripción en los municipios, se efectuará en las mismas fechas y en el horario de atención establecido en cada una de las alcaldías y/o las personerías.

A la audiencia pública podrán asistir todas aquellas personas que así lo deseen, no obstante, solo podrán intervenir las personas inscritas previamente y las que establece el artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015.

En atención a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015, las opiniones, comentarios, propuestas y documentos aportados por la comunidad y demás intervinientes en la Audiencia Pública, serán objeto de análisis y evaluación por parte del Director General, y el Consejo Directivo para efectuar los ajustes a que haya lugar.

Se aclara que la participación en esta audiencia es abierta y, en consecuencia, cualquier ciudadano colombiano tendrá derecho a intervenir en la forma establecida en el artículo 23 del Decreto 330 de 2007, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

La Audiencia Pública será dirigida por el presidente del Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, o su delegado, quien a su vez hará las veces de moderador y designará un secretario(a).

El Plan de Acción 2020-2023 podrá ser consultado en la página Web de Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co.

HERMAN AMAYA TELLEZ
Director General "CORPOBOYACA"

Elaboro: Jeison Rodrigo Moreno Rodríguez
Reviso: Cesar Camilo Camacho Suarez
Archivo: Audiencia Pública